

del acuerdo adoptado por el mismo al punto urgencia-tres del acta de la sesión celebrada el día 15 del corriente mes, saca a subasta pública la explotación de los bares instalados en dicho recinto, bajo las siguientes condiciones:

La concesión comprende el período de cinco años, a partir de la fecha de la formalización de la correspondiente escritura. Esta concesión no será prorrogable en ningún caso.

La subasta se efectuará al alza de pesetas 502.000 por año. La adjudicación será por la que resulte del remate y se aplicará a todos y cada uno de los años de concesión.

La concesión dará derecho al titular a disfrutar de la parte del estadio destinada a bares, durante el tiempo de la concesión, no pudiendo dedicarlos a otros fines por ningún concepto, ni pudiendo funcionar éstos más que los días y horas de espectáculos de cualquier clase que se celebren en el estadio, así como los días y horas en que tengan lugar los entrenamientos.

Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal, y en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta mil pesetas, en la forma y modo que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El que resultare adjudicatario de la concesión deberá elevar la garantía antes dicha a la suma de cien mil pesetas, con el carácter de garantía definitiva, pudiendo constituirla en metálico, valores del Estado o cédulas

del Banco de Crédito Local de España, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 del citado Reglamento. Los ingresos también podrán realizarse, si así lo prefiriere, en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de ajustarse al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando por separado el resguardo de la constitución de la garantía provisional, en la Secretaría Municipal—Registro Especial de Subasta y Concursos—, en días y horas hábiles de oficinas, y hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del sobre que contenga la proposición se incluirá, en su caso, el poder que acredite la representación del licitador, así como declaración jurada de no hallarse éste incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos correspondientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y si fuere una Sociedad la que concurriera, habrá de cumplir lo dispuesto en la Orden de 13 de mayo de 1955.

La Mesa que ha de presidir la subasta estará constituida por el excelentísimo señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, que la presidirá, y el Secretario de la Corporación, que autorizará

el acta de la misma. La apertura de pliegos se efectuará en la Sala de Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, ante la Mesa indicada, al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio.

El expediente, así como el pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en el Negociado Cuarto de la Sección Segunda de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y carnet de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, por el que se saca a subasta la explotación de los bares instalados en el estadio municipal «Ramón de Carranza», de esta capital, por el plazo de cinco años, acepta, expresa y totalmente, todas y cada una de las condiciones del pliego o base que rigen en la subasta, obligándose al cumplimiento de las mismas y ofreciendo la cantidad de (letra y números) pesetas para cada uno de los cinco años que comprende la concesión.

(Fecha y firma del proponente.)

Cádiz, 28 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.486 A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia prestada el día 16 de febrero de 1974 por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 9, al «Apóstol San Juan», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 1682.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1974.—El Juez, Dario Romani.—1.804-E.

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 20 de febrero de 1974 por el buque «Tiri», de la matrícula de Santander de la 3.ª lista, folio 2370, al «Gaztelutarrak», de la matrícula de Bilbao, de la 3.ª lista, folio 2772.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, a 28 de febrero de 1974. El Juez Marítimo Permanente.—1.903-E.

CADIZ

Don Juan Manzano Fernández-Heredia, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por la corbeta «Princesa», de la Marina de Guerra Española, al pesquero «Cristo de la Expiración», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1651.

Por el mercante de bandera liberiana «Temaya», al pesquero «Jaquetón», de la lista 3.ª de Vigo, folio 8127.

Por el pesquero «Nuevo Elduayen», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8148, al pesquero «Jaime Ramis», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1340.

Por el pesquero «Agustín y Manuel», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 603, al pes-

quero «Amparito», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 377.

Por el pesquero «Manolita Rodríguez», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 466, al pesquero «La Jara», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1296.

Por el pesquero «Sierra Morena», de la 3.ª lista de Santander, folio 2216, al pesquero «Jerez» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1800.

Por el pesquero «San Martín de Pórreres», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1620, al pesquero «Pepe Carlos», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1562.

Por el pesquero «Delgado Camacho», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1061, a la motonave «Barcia», de la 2.ª lista de No-ya, folio 212.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, aportando los comprobantes en los que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 28 de febrero de 1974. El Juez Marítimo Permanente, Juan Manzano Fernández-Heredia.—1.852-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1974 por el buque

«Nueva Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2774, al «Matinal», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1436.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 27 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—1.889-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1974, por el buque «Jaluma», de la matrícula de Alicante, folio 1815, al «Playa de Fuentebravía», de la matrícula de Alicante, folio 1908.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—1.888-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de febrero de 1974 por el buque «Monte San Marcos», de la matrícula de San Sebastián, folio 1409, al «Xeixo», de la matrícula de Las Palmas, folio 2822.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 27 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—1.887-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 12 de junio de 1973,

por la cantidad de 2.500 pesetas en metálico, con los números 776 de entrada y 49.886 de registro, a disposición del Juzgado de Instrucción de Guadix para responsabilidades civiles de las diligencias preparatorias número 25 de 1973, seguidas contra Manuel Martínez Pérez por lesiones y daños por imprudencia, y en las que se ha declarado tercero civil a «José Rodríguez Vita, S. A.», se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 18 de febrero de 1974.—El Delegado.—517-D.

Tribunales de Contrabando

GRANADA

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia en los referidos expedientes, calificando, en principio, las supuestas infracciones, como de menor cuantía y, por tanto, la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 79 al 85 de la vigente Ley de Contrabando.

Expediente número 19/1973.—Automóvil marca «Borgward», tipo «Isabella», sin placas de matrícula de números de bastidor ni motor, valorado en 28.000 pesetas.

Expediente número 22/1973.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula extranjera ZH-38-65; motor número 8096282; chasis número 6219321, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 23/1973.—Automóvil marca «Ford Taunus», tipo 17 super, sin placas de matrícula, sin número de motor, llevando en una placa la siguiente inscripción: «Ford-Werke-A. G. KO-GA-31-EA-75.498, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 30/1973.—Automóvil marca «Fiat», modelo 125, sin placas de matrícula; motor número 125-A-000; chasis número 125 A-0372717, valorado en 3.000 pesetas.

Expediente número 31/1973.—Automóvil marca «Opel Record», sin placas de matrícula ni número de motor; chasis número 111145258, valorado en 4.000 pesetas.

Expediente número 32/1973.—Automóvil marca «Mercedes Benz 190 D», sin placas de matrícula; motor número 621912-10-060458; chasis número 110-110-10-008264, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 1/1974.—Automóvil marca «A u t h i», modelo «Mini-Cooper 1.300», sin placas de matrícula; motor número 99HI59A; bastidor número AA258-1273719, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 12/1974.—Un remolque de procedencia alemana, sin matrícula, valorado en 7.000 pesetas.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que, contra dicha providencia, podrán interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 4 del próximo mes de abril, a las diez horas y treinta minutos, para ver y fallar los citados expedientes, que

tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica para su conocimiento a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 28 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 1.860-E.

LEON

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca 1.300», matrícula carece, motor número 4.467.393, bastidor número J-151.058, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 6/1974, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Dicho vehículo ha sido valorado en 4.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 23 de marzo de 1974, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.972-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario de la motocicleta marca «Ducati», matrícula carece, número de motor carece, bastidor número DM48V4325270, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 11/1974, instruido por aprehensión de la reseñada motocicleta, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de

menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 5.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 23 de marzo de 1974, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.975-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Fiat-1.100, carente de matrícula y número de motor, bastidor número 1720188, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 8/1974, instruido por aprehensión del resenado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento

entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.973-E.

Por el presente edicto se notifica a don Manuel Torreira Antelo, cuyo último domicilio en España ha sido en Vilela, Ayuntamiento de La Baña (La Coruña), cartería de Troitosen, y actualmente residiendo en Alemania, Masch.Schlusser, 4.781 Lipperode, Krs., Lippestrasse 21LIPPSTADT, propietario del vehículo marca Ford-Werher, sin placas de matrícula, con motor número HB44246 y bastidor número HB 44246, afecto al expediente número 10/1974, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Dicho vehículo ha sido valorado en 45.000 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 23 de marzo de 1974, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.974-E.

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Ford-Taunus, sin matrícula, motor número 1006878, bastidor número P3KOS1006, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 12/1974, instruido por aprehensión del re-

senado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley. Este vehículo ha sido valorado en 49.500 pesetas.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 23 de marzo de 1974, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 52 y 79).

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.976-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Arroyo Hidalgo, hijo de Pedro y de Rosario, natural de Antequera (Málaga), cuyo último domicilio conocido era en Tárrega (Lérida), calle Francisco Moraga, número 1, primero, primera, número 198/1973, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 2 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—2.031-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Martín Cosgaya, natural de Saldaña (Palencia), hijo de Afrodísio y de Humildad, cuyo último domicilio conocido era en Basauri (Vizcaya), calle Careaga Coicoa, número 72, segundo, inculcado en el expediente número 172/1973, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 8.280 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-puesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 2 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—2.030-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas publicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Valdelcubo (Guadalajara), con domicilio en Valdelcubo.

Representado por: Don Luis Chércoles Siens, Alcalde de Valdelcubo, con domicilio en Valdelcubo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 1,20.

Corriente de donde ha de derivarse: Río del Berral.

Término municipal en que radican las obras: Valdelcubo (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 8.659/74.)

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—494-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

BARCELONA

«Ausias March»

La Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» de Barcelona hace saber que, con fecha 15 de septiembre de 1970, le fué solicitada por don Juan Padrá Mercadé la expedición de un duplicado de título de Bachiller Superior, afirmando que el original había sido destruido.

Barcelona, 15 de febrero de 1974—573-D.

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

JAEN

Habiendo sufrido extravío el título profesional de Maestro de Primera Enseñanza de don José Salas Gil, expedido con fecha 31 de marzo de 1973, presentada por el interesado, en esta Escuela Universitaria de Profesorado de E. G. B., instancia solicitando expedición de nuevo título, se advierte que si transcurrido el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, será elevada la oportuna documentación al Ministerio de Educación y Ciencia, que resolverá la expedición de nuevo título.

Jaén, 23 de febrero de 1974.—El Director, Rafael Luzón Cuesta.—591-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 3.906; nombre, «Elisa 2.ª»; mineral, turba; hectáreas, 100; término municipal, San Martín de Humada, y (Boletín Oficial) de la provincia de 2 de enero de 1974, número 1.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 8 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

CACERES

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Finalidad y características: Aumento de potencia de 50 a 100 KVA, del centro de transformación número 1 de Monroy, con relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V., para mejoras del servicio.

Presupuesto: 18.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 19 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.149-C.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Finalidad y características: Aumento de potencia de 50 a 100 KVA, del centro de transformación en Riolobos, con relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V., para mejoras del servicio.

Presupuesto: 18.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 19 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.148-C.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Finalidad y características: Aumento de potencia de 100 a 300 KVA, del centro de transformación «San Lázaro», en Plasencia, con relación de transformación 13.200 ± 10 por 100/230-127 V., para mejoras del servicio.

Presupuesto: 73.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 19 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.147-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 23 de junio de 1972:

15.472 acciones ordinarias al portador, de 400 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 205.005 al 220.476, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—2.383-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes, día 29 de marzo de 1974, a las doce treinta horas, en el Salón del Tinell, plaza del Rey, Barcelona, en segunda convocatoria, ya que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 15 de los Estatutos sociales, 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1973, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

2. Renovación parcial del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

3. Nombramiento de nuevos Consejeros.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1974.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean como mínimo cien acciones, inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, y los poseedores de menos de cien títulos podrán agruparse, confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas de asistencia a la Junta pueden retirarse en cualquiera de nuestras oficinas de Barcelona, avenida del Generalísimo, 534; Madrid, Diego de León, número 45; Gijón, Alvarez Garaya, 12; Sevilla, O'Donnell, 10; Bilbao, Gran Vía, número 89, y Palma de Mallorca, Alejandro Rosselló, 65.

Barcelona, 9 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.546-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el viernes día 29 de marzo de 1974, a las trece treinta horas, en el Salón del Tinell, plaza del Rey, Barcelona, en segunda convocatoria, ya que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 15 de los Estatutos sociales, 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

Orden del día

1. Emisión de 107.500 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», al tipo del 200 por 100, para su canje por 40.000 acciones ordinarias, al portador, de «Simago, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

2. Emisión de 140.625 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», al tipo del 200 por 100 para su canje por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, de «Arregui, S. A.», de 1.000 pesetas nominales cada una.

3. Modificaciones estatutarias derivadas de los dos acuerdos anteriores, cuya ejecución se subordina en todo caso, a la obtención de las autorizaciones pertinentes.

4. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En relación con los puntos primero y segundo del orden del día, se comunica a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, la Memoria y demás documentos informativos sobre las operaciones proyectadas a que se refiere el artículo 90 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean, como mínimo, cien acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, y los poseedores de menos de cien títulos, agruparse, confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán retirarse en el domicilio social, Barcelona, avenida del Generalísimo, 534, y en cualquiera de nuestras sucursales bancarias: De Madrid, Diego de León, número 45; Gijón, Alvarez Garaya, 12; Sevilla, O'Donnell, 10; Bilbao, Gran Vía, 89, y Palma de Mallorca, Alejandro Rosselló, número 65.

Barcelona, 9 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.547-C.

**SOCIEDAD IBERICA DE COMERCIO
EXTERIOR, S. A.**

(SIBEREX)

*Segundo anuncio de reducción
del capital social*

De conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 14 de febrero de 1974 y a la que asistieron más de las dos terceras partes del capital, acordó por unanimidad la reducción del capital social, actualmente de pesetas 50.000.000, a la de 45.000.000 de pesetas.

La reducción se hará efectiva mediante la minoración en un 10 por 100 del valor nominal actual de las acciones en cir-

culación, con restitución parcial del mencionado 10 por 100 a los accionistas de sus aportaciones anteriores.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.355-C. 2.ª 11-3-1974

**EMPRESA ARTESIANA DE RIEGOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

«ARTESA»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el paseo de San Juan, número 39, el día 29 de marzo, en primera convocatoria, a las trece horas, para acordar sobre:

1. Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último e informe de los accionistas censores de cuentas.

2.ª Ratificación nombramiento Consejo, y

3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para ejercer el derecho de asistencia a dicha junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas con cinco días de antelación al señalado para su celebración en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, o en las Cajas de la Sociedad, paseo de San Juan, número 39.

Caso de que por cualquiera de las circunstancias que enumera la Ley no pudiera celebrarse válidamente la Junta en Primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 30 del mismo mes y hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Barcelona, 5 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—2.404-C.

PIENSOS COMPUESTOS, S. A.

TEJARES (SALAMANCA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social de la misma en esta localidad, el día 29 de marzo, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al siguiente día, 30, a la misma hora, en segunda, y en la que serán tratados los asuntos estatutariamente establecidos.

En las mismas fechas, y una hora después, se celebrará Junta general extraordinaria sobre propuesta de autorización al Consejo para ampliación del capital social.

Las tarjetas de asistencia serán entregadas a los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Tejares (Salamanca), 6 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Martín-Calderín.—2.366-C.

CERAMICA SAN JOSE, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 30 de marzo de 1974, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día 1 de abril de 1974, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1973.

2.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.ª Ruegos y preguntas.

Alicante, 28 de febrero de 1974.—El Presidente, Angel Muñoz Vázquez.—2.360-C.

**CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San

Andrés, número 38, para el día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 31, a la misma hora, en segunda, para estudiar y aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1973, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas para 1974 y ampliación del capital en once millones de pesetas.

Zamora, 27 de febrero de 1974.—El Secretario, M. Martín.—685-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de abril próximo, se pagarán los intereses del semestre octubre 1973/marzo 1974 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad como sigue:

Emisión 6,75 por 100, 1956, cupón número 35, 25,65 pesetas líquidas.

Emisión 5,346 por 100, 1962, cupón número 23, 26,40 pesetas líquidas.

Emisión 6,3259 por 100, 1968, cupón número 15, 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 4 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.290-C.

GANADERIA Y AVICULTURA, S. A.

Primer anuncio de fusión por absorción por «Sandersa Industrial, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de Accionistas de «Ganadería y Avicultura, S. A.», en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1974, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La absorción de «Ganadería y Avicultura, S. A.», por «Sandersa Industrial, Sociedad Anónima».

2.º Que la efectividad de la indicada fusión por absorción quede sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios legales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

3.º Que al pertenecer a la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de las absorbidas no se produzca canje de acciones.

4.º Los balances de la Sociedad absorbente y los de la absorbida, cerrados al día 28 de febrero de 1974, es decir, el día anterior al del acuerdo de absorción.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determine si considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta general, adoptar los que procedan y realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la absorción o para disentir de la misma.

6.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hubieren opuesto por escrito a la absorción.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar

cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso, hoy día hacer constar en la oportuna escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredita; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de las Sociedades absorbidas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de absorción.

Para la realización de todos los actos a que se refiere este punto 6.º, el Consejo podrá delegar con arreglo a la Ley en las personas que estime conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García Saavedra.—2.372-C.

1.º 11-3-1974

GALLEGA DE PIENSOS, S. A.

Primer anuncio de fusión por absorción por «Sandersa Industrial, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gallega de Piensos, S. A.», en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1974 aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La absorción de «Gallega de Piensos, S. A.», por «Sandersa Industrial, Sociedad Anónima».

2.º Que la efectividad de la indicada fusión por absorción quede sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios legales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

3.º Que al pertenecer a la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de las absorbidas no se produzca canje de acciones.

4.º Los balances de la Sociedad absorbente y los de las absorbidas, cerrados al día 28 de febrero de 1974, es decir, el día anterior del acuerdo de absorción.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determine si considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta general, adoptar los que procedan y realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la absorción o para disentir de la misma.

6.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieren opuesto por escrito a la absorción.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso, hoy día hacer constar en la oportuna escritura las liquidaciones

efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredita; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de las Sociedades absorbidas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de absorción.

Para la realización de todos los actos a que se refiere este punto 6.º, el Consejo podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García Saavedra.—2.374-C.

1.º 11-3-1974

SANDERSA INDUSTRIAL, S. A.

Primer anuncio de fusión por absorción de «Cereales y Piensos Compuestos, Sociedad Anónima», «Ganadería y Avicultura, S. A.», y «Gallega de Piensos, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sandersa Industrial, S. A.», en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1974 se aprobaron, con el voto favorable del 97,925 por 100 del capital, los siguientes acuerdos:

1.º La absorción por «Sandersa Industrial, S. A.», de «Cereales y Piensos Compuestos, S. A.», «Ganadería y Avicultura, Sociedad Anónima», y «Gallega de Piensos, S. A.»

2.º Que la efectividad de la indicada fusión por absorción quede sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios legales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

3.º Que al pertenecer a la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de las absorbidas no se produzca canje de acciones ni ampliación de capital alguna por parte de «Sandersa Industrial, S. A.»

4.º Los balances de la Sociedad absorbente y los de las absorbidas, cerrados al día 28 de febrero de 1974, es decir, el día anterior al del acuerdo de absorción.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determine si considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta general, adoptar los que procedan y realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la absorción o para disentir de la misma.

6.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se hubieren opuesto por escrito a la absorción.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso, hoy día hacer constar en la oportuna escritura las liquidaciones

efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredita; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separan; el balance final de las Sociedades absorbidas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de absorción.

Para la realización de todos los actos a que se refiere este punto 6.º el Consejo podrá delegar con arreglo a la Ley en las personas que estime conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García Saavedra.—2.381-C.

1.º 11-3-1974

CEREALES Y PIENSOS COMPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión por absorción por «Sandersa Industrial, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Cereales y Piensos Compuestos, S. A.», en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1974 se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º La absorción de «Cereales y piensos Compuestos, S. A.», por «Sandersa Industrial, S. A.»

2.º Que la efectividad de la indicada fusión por absorción quede sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios legales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

3.º Que al pertenecer a la Sociedad absorbente, la totalidad de las acciones de las absorbidas no se produzca canje de acciones.

4.º Los balances de la Sociedad absorbente y los de la absorbida, cerrados al día 28 de febrero de 1974, es decir, el día anterior al del acuerdo de absorción.

5.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determine si considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción y, en consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta general, adoptar los que procedan y realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la absorción o para discurrir de la misma.

6.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hubieran opuesto por escrito a la absorción.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso, hoy día hacer constar en la oportuna escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la absorción, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieran hecho uso de los derechos que les atribuyen los ar-

tículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredita; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separan; el balance final de las Sociedades absorbidas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de absorción.

Para la realización de todos los actos a que se refiere este punto 6.º el Consejo podrá delegar con arreglo a la Ley en las personas que estime conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García Saavedra.—2.373-C.

1.º 11-3-1974

MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

MUTIBERUS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de esta Mutualidad, se convoca Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta, en segunda, si procede, en sus oficinas centrales, sitas en la calle Avenida Ciudad de Barcelona, 123, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1973 y propuesta de gastos de administración para el año actual.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Director.—680-D.

TALLERES CIMSA

Cambio de denominación

Por acuerdo de la Junta general Nacional de accionistas, la Sociedad ha cambiado su denominación por la de «Precismeca Ibérica, S. A.», lo que se pone en general conocimiento a efectos del artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Administrador general.—2.386-C.

PUBLICIDAD GIBBERT, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de abril de 1974, a las diecinueve horas, en el domicilio social de Abada, 2, Madrid, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Presentación de cuentas del ejercicio 1973, aprobación del balance y distribución de beneficios.

3) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974.

4) Ruegos y preguntas.

Caso de no asistir los accionistas precisos, según los Estatutos, para la celebración de la Junta, ésta se celebrará a la misma hora y en el mismo domicilio el día siguiente, 4 de abril.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, María de la Fuensanta Marco Guillaume.—2.397-C.

INTERFACTORING, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Interfactoring, S. A.», para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Canónigo Dorca, número 8, de Gerona, el día 4 de abril de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Por «Interfactoring, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Torrén Pi de la Serra.—535-3.

COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE BUTANO Y DERIVADOS, S. A.

MADRID

Camichi, 16

Convocatoria

En virtud de cuanto determinan los Estatutos de esta Sociedad en sus artículos 21 al 26, se convoca a usted a Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Asociación de Empleados y Obreros de Ferrocarriles, calle de Atocha, 83, Madrid. Notificándole que, si por falta de número de asistentes no pudiera celebrarse en dicho día 7, quedan convocados para el siguiente día 8 en segunda convocatoria, según determina el artículo 25 de los Estatutos, en el mismo salón, y cuya hora se comunicaría oportunamente, con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria y extraordinaria anterior.

2.º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 1972.

3.º Presentación a los señores accionistas para su aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1973.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para dicho ejercicio.

5.º Informe del Consejo de Administración y proposiciones del mismo.

6.º Aprobación retribuciones Consejo de Administración.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Junta general extraordinaria

1.º Renovación estatutaria de los cargos del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario general, Luis Alonso Vargas.—2.280-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Liabrés, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.ª, emisión 20 de septiembre de 1954:

Dos mil cuatrocientas diez obligaciones números 78.937 al 79.100 y 79.201 al 81.446.

Serie sexta, emisión 23 de febrero de 1955:

Dos mil seiscientos tres obligaciones números 253.201 al 253.400, 253.501 al 254.200, 254.301 al 254.400, 254.501 al 254.800, 254.901 al 255.200, 255.301 al 255.800, 255.901 al 256.100, 256.201 al 256.400 y 256.417 al 256.519.

Los reembolsos de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Viz-

caya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—Secretaría General.—2.338-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Intereses obligaciones serie «B»

A partir del 25 de marzo se hará efectivo el pago del cupón número 12 de las obligaciones serie «B» en circulación a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponde, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.347-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Obligaciones ordinarias, emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en marzo de 1965, que a partir del día 18 de marzo corriente se procederá al pago del cupón número 18, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30,364 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital: 0,364 pesetas.

Importe líquido por cupón: 30 pesetas. Dicho pago se efectuará en las Entidades Bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—2.352-C.

CARBONICA DE CASTELLON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 1 de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

a) Censurar la gestión del Consejo de Administración.

b) Examen y aprobación del balance y Memoria anual.

c) Acordar los dividendos de los beneficios repartibles en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.

d) Designación y nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

e) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración

Castellón de la Plana, 7 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo, Félix Duffo.—2.536-C.

CARBONICA VALENCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 2 de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

a) Censurar la gestión del Consejo de Administración.

b) Examen, comprobación del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias anual.

c) Acordar los dividendos de los beneficios repartibles en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.

d) Designación y nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

e) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Tabernes Blanques, 7 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo.—2.537-C.

CARBONICA ALICANTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 3 de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

a) Censurar la gestión del Consejo de Administración.

b) Examen y aprobación del balance y Memoria anual.

c) Acordar los dividendos de los beneficios repartibles en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.

d) Designación y nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

e) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Alicante, 7 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo.—2.538-C.

CARBONICA MURCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 4 de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

a) Censurar la gestión del Consejo de Administración.

b) Examen y aprobación del balance y Memoria anual.

c) Acordar los dividendos de los beneficios repartibles en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.

d) Designación y nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

e) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Murcia, 7 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo.—2.539-C.

CARBONICA DE ALMERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 5 de abril próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

a) Censurar la gestión del Consejo de Administración.

b) Examen, comprobación del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias anual.

c) Acordar los dividendos de los beneficios repartibles en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.

d) Designación y nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

e) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Huércal, 7 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo.—2.540-C.

MAGOTTEAUX-LUZURIAGA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de marzo de 1974, a las doce y media horas, en el domicilio social, sito en Urdiain (Navarra), y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

— Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

— Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1973.

— Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

— Ampliación del capital social y conguiente modificación de los Estatutos.

— Ruegos y preguntas.

Urdiain, 28 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—718-D.

HOLMAN IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en la calle del Cid, números 4 y 6, piso 6.º, A, el día 27 del actual mes de marzo, a las trece horas, a fin de someter a su aprobación:

1.º La gestión del Consejo de Administración durante el período 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973.

2.º La Memoria, el balance, las cuentas, la cuenta de Pérdidas y Ganancias del indicado período y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación o reelección de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1 de octubre de 1973 al 30 de septiembre de 1974.

5.º Traslado del domicilio social, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales y delegación de facultades para otorgar la correspondiente escritura pública, en ejecución de este acuerdo.

6.º El acta de la sesión.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.515-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

Antes -Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.-

(CENEMESA)

A partir del día 1 del próximo mes de abril, fecha de vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsadas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros las 1.700 obligaciones, serie A, emisión 1951, números:

21.201 a 21.300, 38.601 a 38.700, 37.001 a 37.100, 26.801 a 26.900, 35.801 a 35.900, 11.301 a 11.400, 36.701 a 36.800, 8.101 a 8.200, 33.701 a 33.800, 6.801 a 6.900, 39.601 a 39.700, 26.301 a 26.400, 23.001 a 23.100, 5.201 a 5.300, 12.901 a 13.000, 15.801 a 15.900, 6.601 a 6.700.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Campos Carvajal.—2.523-C.

CERAMICA CREVILLENTINA, S. A.
CREVILLENTE

Carretera de Murcia, sin número

Por el Consejo de Administración de «Cerámica Crevillentina, S. A.», en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1974, se adoptó el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Crevillente (Alicante), el día 5 de abril de 1974, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora señalada para la primera, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en otras 3.945.000 pesetas, mediante la emisión de 769 acciones de la serie A, al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

2.º Modificación y nueva redacción de los artículos 5.º, 21 y 31 de los Estatutos sociales.

3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración, reelección y posible sustitución en su caso.

4.º Ruegos y preguntas.

Crevillente, 6 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Candela Fernández.—2.526-C.

CENTRAL ESPAÑOLA DEL EMBALAJE DE ONDULADO, S. A.

En liquidación

La convocatoria de Junta general extraordinaria de «Central Española del Embalaje de Ondulado, S. A.», publicada ayer para los días 25 y 26 de marzo, tendrá lugar en los locales del Comisariado Español Marítimo, calle del Pintor Juan Gris, número 4.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—2.527-C.

CRISAN, CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en la avenida de José Antonio, número 22, 6.ª planta, el día 28 de marzo de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para el día 29 siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo de transacción sobre la finca que fué objeto de aportación a la Entidad, sita en Madrid, calle de Serrano, número 39.

2.º Formación y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario en funciones.—2.532-C.

SOCIEDAD CIVIL DE LOS OBLIGACIONISTAS 8,5 % 1971-1986 DE US \$ 1.000 DE LA REFINERIA DE PETROLEOS DEL NORTE, S. A.

(PETRONOR)

Domicilio social: 19, Boulevard des Italiens Paris 2ème

REFINERIA DE PETROLEOS DEL NORTE, S. A.

(PETRONOR)

Sociedad Anónima española

Capital de 3.000.000.000 de pesetas

Regida por la Ley sobre las Sociedades españolas, fecha 17 de julio de 1951

Domicilio social: Bilbao (España), Elcano, 1, apartado 1.418

Segunda convocatoria de los señores propietarios de obligaciones 8,5 por 100, 1971-1986, de US \$ 1.000

Por no haberse reunido en la Junta general ordinaria de 26 de febrero de 1974 los dos tercios del capital susceptible de haber sido representado y, en consecuencia, no haber podido deliberar sobre el orden del día más abajo indicado, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca a una segunda Junta general a los propietarios de obligaciones 8½ % 1971-1986 de US \$ 1.000, para el jueves 28 de marzo de 1974, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad Civil, Boulevard des Italiens, 19, Paris (2ème).

Esta segunda Junta general tendrá validez a todos los efectos, sea cual fuere la cantidad de títulos en posesión de los señores obligacionistas presentes o representados.

Orden del día

— Ratificación de los Estatutos de la Sociedad Civil.

— Ratificación de la nominación de los Administradores de la Sociedad Civil, conforme al artículo 7.º de los Estatutos de esta Sociedad.

Los obligacionistas, para quedar admitidos o hacerse representar en la Asamblea, tendrán que depositar sus títulos, con cinco días de anterioridad a la fecha de la reunión, en las Cajas de los Bancos o Entidades siguientes:

— Crédit Lyonnais, en Luxemburgo, París, Nueva York, Bruselas.

— Kredietbank S. A. Luxembourggeoise, en Luxemburgo.

— Crédit Commercial de France, en París.

— Kredietbank N. V., en Bruselas.

— Commerzbank A. G., en Francfort An Main.

— Banco di Roma, en Roma.

— Amsterdam Rotterdam Bank N. V., en Amsterdam.

— Banco de Bilbao, en Bilbao.

— Banco de Vizcaya, en Bilbao.

donde los poderes estarán a la disposición de los señores obligacionistas.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Consejo de Administración.—2.522-C.

URBANIZADORA CALAFATE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Oviedo, en primera convocatoria el próximo día 28 de marzo, jueves, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, en el domicilio social, calle Gascona, número 29, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1973.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento, si procede, de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

1.º Propuesta y acuerdo, si procede, de ampliación de capital, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas

2.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con el apartado anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramiento, si procede, de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Caso de no concurrir el quórum suficiente, se celebrarían las Juntas en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del siguiente día 29 de marzo.

Oviedo, 1 de marzo de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Montes Argüelles.—2.528-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48. (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).